

LUNES

3

FEBRERO



AÑO

2003

# Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 22

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de la Seguridad Social:**  
Cáceres: Notificaciones alta/baja trabajadores. Págs. 2 y 3.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- **Tribunal Superior de Justicia en Extremadura:**  
Cáceres: Concurso Secretaría Juzgados Herrera del Duque. Pág. 3.

#### - Audiencia Provincial:

Cáceres: Rollo de apelación 337/02. Pág. 4.

#### - Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Autos 789/02. Págs. 4 y 5.

#### - Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Demanda 1.255/2002. Págs. 5 y 6.

Cáceres: Ejecución 1/03. Págs. 6 y 7.

#### - Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Cáceres n.º 1: Juicio faltas 107/02. Pág. 7.

Coria n.º 1: Expediente de dominio 21/2003. Pág. 7.

Coria n.º 2: Expediente de dominio 13/03. Pág. 8.

Coria n.º 2: Procedimiento 208/02. Pág. 8.

### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **Junta de Extremadura.- Consejería de Economía, Industria y Comercio:**

Cáceres: Ocupación por instalación eléctrica. Pág. 9.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Diputación Provincial:

Cáceres: Aprobación lista admitidos y excluidos plazas Limpieza y Office, fecha realización prueba práctica. Pág. 10.

#### - Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria:

Navalmoral de la Mata: Requerimiento títulos propiedad bienes embargados y notificación de trámite de audiencia. Págs. 10 y 11.

#### - Ayuntamientos:

Cáceres: Delegación funciones de Alcaldía. Adjudicación obras. Págs. 11 y 12.

Garganta la Olla: Subasta Quiosco Parque Municipal y local de Las Pilatillas. Pág. 12.

Losar de la Vera: Subasta arrendamiento Bar-Restaurante municipal. Pág. 12.

Cabañas del Castillo: Concurso obras. Pág. 13.

Garrovillas: Padrones fiscales. Pág. 13.

Miajadas: Modificación ordenanzas. Desde la pág. 14 hasta la 18.

Villar de Plasencia: Expediente modificación créditos n.º 1. Pág. 18.

Campillo de Deleitosa: Cargo Juez de Paz Titular. Págs. 18 y 19.

Navalmoral de la Mata: Licencia municipal. Pág. 19.

Casar de Cáceres: Licencia municipal. Pág. 19.

Talaván: Padrones 2003. Pág. 19.

Conquista de la Sierra: Licencia municipal. Expediente modificación créditos 1/2002. Pág. 19.

Zarza la Mayor: Tasa desinfección vehículos ganado. Pág. 20.

Torrecillas de la Tiesa: Expediente modificaciones créditos 2/02. Pág. 20.

### ANUNCIOS EN GENERAL:

- **Administración del B. O. P.**

Cáceres: Aviso a suscriptores. Pág. 20.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: **(77,03 euros)**. Suscripción por un semestre: **(38,51 euros)**. Suscripción por un trimestre: **(19,26 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,38 euros)**. Atrasados hasta dos años: **(1,92 euros)**. Atrasados de más de dos años: **(3,86 euros)**.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: Avda. Hernán Cortés, 4-2.º izqda., escalera derecha. 10071- Cáceres - Telf. 927/24-02-50. Fax: 927/22-29-08  
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es  
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,09613 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concertado 10/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL 10/03

NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALTA/BAJA DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL  
 AGRARIO POR CUENTA AJENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar las NOTIFICACIONES DE LAS RESOLUCIONES DE ALTA/BAJA TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA relacionados a continuación, se les hace saber que contra dicha resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Dirección Provincial/Administración de la Seguridad Social, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>ALTA/BAJA</u>
BOUTARABOUMEDIEN	C/. GRAL. QUEIPO DE LLANO, 3, TALAYUELA	ALTA
ELISA DOMÍNGUEZ MASA	FINCA LA REGERTA, 2, LA BAZAGONA	ALTA
M.º DEL MAR VARGAS VARGAS	C/. CERVANTES, 9, NAVALMORAL MATA	ALTA
MODOU DIONE	TRAV. LEÓN MOYANO, 10 NAVAMORAL MATA	ALTA
MOHAMMED HARCHOLIM	C/. ALMANZOR, 11, ROSALEJO	ALTA
MOHAMED FARAG KHATTAB	C/. MANUEL MAS, 78, TALAYUELA	ALTA
HIRMANE AGARIDE	TRAV. WEYLER, 7-4.º-B, NAVALMORAL MATA	ALTA
ANABELÉN FERNÁNDEZ REINA	C/. REINA SOFÍA, 9, TALAYUELA	BAJA
ADORACIÓN NARVALAZ JIMÉNEZ	C/. CARNAVAL, 4-5.º-D, NAVALMORAL MATA	BAJA
MARCELINO PARDO MONTAÑO	C/. CORTES DE CÁDIZ, 1, NAVALMORAL MATA	ALTA
YOLANDA GÓMEZ ARIAS	C/. VELÁZQUEZ, 19-1, MIAJADAS	BAJA
FERNANDO ALFONSO DOMÍNGUEZ	C/. 2 DE MAYO, 6, TALAYUELA	BAJA
CONCEPCIÓN NARVAEZ MUGUIRO	FINCA EL HONDILLO CASATEJADA	BAJA
LARBILAHMAMI	C/. VILLANUEVA DE LA VERA, 11	ALTA
ANTONIO JURADO TOBOJA	FINCA EGIDO GRANDE NAVALMORAL MATA	BAJA
JESÚS VARGAS SÁNCHEZ	C/. JUAN S. BACH, 3, MIAJADAS	ALTA
FRANCISCO J. BAUTISTA HERNÁNDEZ	C/. FRANCISCO DE QUEVEDO, 57, TALAYUELA	ALTA
ABDELKADER BOJAROUR	C/. DON PELAYO, 2, NAVALMORAL MATA	BAJA
ALIALAOUI CHRIFI	TRAV. PABLO LUENGO, 4-3.º-D, NAVALMORAL MATA	ALTA
ALEJANDRO VARGAS PARDO	C/. LOPE DE VEGA, 9 TALAYUELA	ALTA
JAVIER MARTÍNEZ LUIS	C/. MARTÍNEZ CAMARGO, 23-3.º-D TALAYUELA	BAJA
BRAHIMMEHDI	AV. ALMANZOR, 10 (CARITAS) ROSALEJO	BAJA
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO SILVA	C/. BELVÍS DE MONROY, 1-3.º-A, NAVAMORAL MATA	BAJA
SERGIO MANUEL NUNES BAPTISTA	C/. PABLO LUENGO, 24, NAVALMORAL DE LA MATA	ALTA
ACACIO AUGUSTO LORENÇO DOS SANTOS	AV. DE ESPAÑA, 55-3.º, ALDEANUEVA DE LA VERA	ALTA
JAOUAD ARRASS	C/. CÁCERES, 14-2.º, TIÉTAR DEL CAUDILLO	ALTA
MESSAOUD EL GOUAL	FINCA LOMAS DEL PONIENTE.- TALAYUELA	BAJA
MANUEL NAVARRO PARDO	C/. BELVÍS DE MONROY, 2.- NAVALMORAL MATA	ALTA
TORIBIO BLÁZQUEZ JORGE	C/. ARRABAL, 10.- VILLANUEVA VERA	ALTA
NURIA SENDER CORMAND	C/. MANUEL DE FALLA, 25.- TALAYUELA	ALTA
DAMAO AUGUSTO FERREIRA REBELO	C/. PINARES DE TIÉTAR.- 10310 TALAYUELA	ALTA

El Director de la Administración, Julián Pacheco Caballero.

383

NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LA SOLICITUD DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS  
 DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar las NOTIFICACIONES DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ALTA, BAJA O VARIACIONES DE DATOS DE TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL

AGRARIO POR CUENTA AJENA relacionados a continuación, se les hace saber que dichas solicitudes no reúnen los requisitos establecidos por el art. 70 de la Ley 30/1992, citada y/o los establecidos en el Reglamento General aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, según consta en los expedientes a los que pueden acceder los interesados en las dependencias de esta Administración, con la advertencia de que si no se subsanara la falta o no se entregasen los documentos solicitados en el plazo de DIEZ DÍAS, se les tendrá por desistido de su petición dictándose la correspondiente resolución, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

NOMBRE Y APELLIDOS

Jarmal Himama  
Ahmed Tati  
Antonio Gomes  
Manuel Pinto de Deus  
Driss Zaza  
Ahmed Mokhtari  
Abdalla Aldoum  
Abderrahmane Melhaly  
Larbi Bouhou

DIRECCIÓN

C/. Gran Capitán, 5 (Talayuela)  
Finca la Barquilla (Talayuela)  
C/. Pablo Luengo, 24 (N. de la Mata)  
C/. Pablo Luengo, 24 (N. de la Mata)  
C/. Comandante Vázquez, 1 (N. de la Mata)  
C/. Manuel Mas, 68 (Talayuela)  
C/. Miguel de Unamuno, 8 (Talayuela)  
C/. De Abril (Majadas del Tiétar)  
C/. Velázquez, 14 (Talayuela)

El Director de la Administración, Julián Pacheco Caballero.

386

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

### PRESIDENCIA

#### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 A del Real Decreto 429/88, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo de esta Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y sin perjuicio de su posterior autorización por el Ministerio de Justicia, se saca a concurso para cubrir en RÉGIMEN DE PROVISIÓN TEMPORAL LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE:

#### HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Dicho concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.- REQUISITOS.- Ser español, mayor de edad, Licenciado en Derecho, carecer de antecedentes penales y no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades especificadas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en dicho Reglamento.

2.- TIEMPO.- Los nombramientos se harán por un año, prorrogable por otro más por decisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior.

Las causas de cese son las determinadas en el artículo 40.

3.- PREFERENCIAS.- Son las establecidas en el artículo 38.2 b del propio Reglamento y que se enumeran a continuación:

- 1.- Los que tengan título de Doctor en Derecho.
- 2.- Los que hayan ejercido cargo de Secretario Sustituto o provisión temporal.
- 3.- Los que hubieren superado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado en que se exija para su ingreso título de Licenciado en Derecho.
- 4.- Los que acrediten docencia universitaria.
- 5.- Los que tengan mejor expediente académico.

Los seleccionados podrán ser convocados a una entrevista con los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior.

4.- DOTACIÓN ECONÓMICA.- Los nombrados tendrán derecho a percibir el sueldo inicial correspondiente a los Secretarios de tercera categoría grado de ingreso.

5.- INSTANCIAS.- Las solicitudes serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura -Palacio de Justicia- Plaza de la Audiencia s/n., CÁCERES, dentro de los DIEZ DÍAS naturales siguientes a la última publicación del presente edicto.

6.- DOCUMENTACIÓN.- Las instancias, confeccionadas por los interesados, sin sujeción a modelo alguno, deberán presentarse o remitirse con los correspondientes documentos, todo ello POR DUPLICADO.

#### LAS DOCUMENTACIÓN ES LA SIGUIENTE:

- 1.- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.- Certificación negativa de antecedentes penales
- 3.- Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho o certificación acreditativa de tener abonados los derechos correspondientes.
- 4.- Certificación de estudios expedidos por la correspondiente facultad.
- 5.- Currículum Vitae.
- 6.- Declaración o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- 7.- Los documentos que en su caso acrediten las preferencias del apartado tres.

Toda la documentación ha de acompañarse POR DUPLICADO.

7.- RESOLUCIÓN.- Los nombramientos se publicarán en los mismos lugares que la convocatoria y los nombrados deberán tomar posesión dentro del plazo de ocho días desde que fuere publicado tal nombramiento o, en su defecto, desde su notificación prestando previamente el oportuno juramento o promesa.

Dado en Cáceres a 22 de enero de 2003.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.

384

## AUDIENCIA PROVINCIAL

### CÁCERES

LA ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA ILTMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES, DOÑA MARÍA FÉLIX TENA ARAGÓN.

HAGO SABER: Que ante esta Sección Segunda se ha tramitado el rollo de apelación núm. 337/02, dimanante de autos de cognición, núm. 354/99 del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de los de Cáceres, seguidos a demanda de D. Luis Barriga Bernal, contra otros y María Sánchez Montero, sobre reclamación de cantidad, en el que ha recaído la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 2/03; Iltmos. Sres. PRESIDENTA: DOÑA MARÍA FÉLIX TENA ARAGÓN. MAGISTRADOS: DON PEDRO V. CANO-MAÍLLO REY, DON JACINTO RIERA MATEOS.- En la ciudad de Cáceres a nueve de enero de dos mil tres. Vistos y oídos en grado de apelación ante la Sección Segunda de esta Iltma. Audiencia Provincial, integrada por los Iltmos. Sres. Magistrados que al margen se expresan.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación formulado por la representación procesal de doña María Sánchez Montero contra la sentencia de 26 de junio de 2001, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de los de Cáceres y se CONFIRMA la misma, imponiendo a la recurrente las costas procesales de esta alzada.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes don José Román Castaño, don Juan López Corrales, doña Ana Solís Esteban, doña Antonia Sira Rodríguez, don Tomás Cortés Cordero y don José Manuel Serrano, cual preceptúa el art. 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta Nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmados: María Félix Tena Aragón. Pedro V. Cano Maíllo Rey. Jacinto Riera Mateos. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes antes indicados, expido la presente en Cáceres a diecisiete de enero de dos mil tres.- La Presidenta, María Félix Tena Aragón.- La Secretaria, (ilegible).

388

## JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

### CÁCERES

Cédula de notificación

D. ANTONIO RISCO MORENO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento AUTOS 789/02, DEMANDA EJECUTIVA 1.246/02, EJECUCIÓN 104/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JULIO ROSADO GRAJERA, JULIO ROSADO BELLIDO, TIMOTEO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,

JOSÉ LUIS SANTANO GIRALDO, FRANCISCO JOSÉ CARBALLO, FRANCISCO DAVID GONZÁLEZ GARCÍA, PEDRO CASTAÑO ESTEBAN, JOSÉ VÍCTOR PALACIOS LÓPEZ contra la empresa GRUPO VÍCTOR Y SARA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En CÁCERES a veintiuno de enero de dos mil tres.

HECHOS

PRIMERO: Que por JULIO ROSADO GRAJERA, JULIO ROSADO BELLIDO, TIMOTEO GONZÁLEZ SANCHEZ, JOSÉ LUIS SANTANO GIRALDO, FRANCISCO JOSÉ CARBALLO, FRANCISCO DAVID GONZÁLEZ GARCÍA, PEDRO CASTAÑO ESTEBAN y JOSÉ VÍCTOR PALACIOS LÓPEZ como demandantes se ha presentado demanda ejecutiva contra EMPRESA GRUPO VÍCTOR y SARA, S.L., en la que consta:

Sentencia de fecha 15 de julio de 2002 cuyo contenido se da por reproducido.

Auto de fecha 2 de diciembre de 2002 acordando declarar extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que por JULIO ROSADO GRAJERA, JULIO ROSADO BELLIDO, TIMOTEO GONZÁLEZ SANCHEZ, JOSÉ LUIS SANTANO GIRALDO, FRANCISCO JOSÉ CARBALLO, FRANCISCO DAVID GONZÁLEZ GARCÍA, PEDRO CASTAÑO ESTEBAN y JOSÉ VÍCTOR PALACIOS LÓPEZ con la empresa GRUPO VÍCTOR Y SARA, S.L., desde el día 21-01-02, fijando la indemnización y salarios de tramitación que en el punto ÚNICO del RAZONAMIENTO JURÍDICO de dicha resolución se detallan para cada uno de ellos, y que aquí se dan por reproducidos.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Por lo que reuniendo los requisitos establecidos en el art. 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea Sentencia o Acto de Conciliación (arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancias de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 L.P.L.)

CUARTO.- Que el título reúne los presupuestos y requisitos procesales exigidos por el art. 551 de la L.E.C., toda vez que no adolece de irregularidad formal, siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidad de dinero líquida como exigen los arts. 571 y 575 de la propia Ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

Se acuerda DESPACHAR LA EJECUCIÓN solicitada por D. JULIO ROSADO GRAJERA, JULIO ROSADO BELLIDO, TIMOTEO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS SANTANO GIRALDO, FRANCISCO JOSÉ CARBALLO, FRANCISCO DAVID GONZÁLEZ GARCÍA, PEDRO CASTAÑO ESTEBAN y JOSÉ VICTOR PALACIOS LÓPEZ contra empresa «GRUPO VICTOR Y SARA, S.L., por un importe de 138.873,13 euros de principal, más 41.662 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación y tasación y 600 euros en concepto de multa impuesta en sentencia.

Procédase al EMBARGO DE BIENES propiedad del ejecutado, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades antes referidas.

De proceder al abono de las cantidades indicadas, ingrésense en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del BANESTO de esta ciudad, cuenta núm.- 1144-0000-64-1246/02.

Asimismo, ofíciase al Ayuntamiento de CÁCERES y al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil de España -Servicio de Índices-, para que informen sobre los bienes por los que la parte ejecutada cotiza a la Hacienda Municipal y sobre los Registros del Territorio Nacional, donde pueda tener bienes inscritos a su nombre. Igualmente, ofíciase al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de esta ciudad, para que requieran información sobre los bienes de la ejecutada, a la Agencia Tributaria de esta capital.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora por correo certificado con acuse de recibo y a la empresa demandada mediante edicto que se publicará en el B.O. de Cáceres y tablón de anuncios de este Juzgado.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I.ª Doy fe.

EL MAGISTRADO

EL SECRETARIO

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO VÍCTOR Y SARA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios de este Juzgado.

En CÁCERES a veintiuno de enero de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

360

## JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

### CÁCERES

Cédula de notificación

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 1.255/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JULIÁN GABALDÓN CASARES contra la empresa CONSTRUCTEX, S.L., sobre ORDINARIO se ha dictado el siguiente:

#### AUTO

En CÁCERES a nueve de enero de dos mil tres.

#### HECHOS

PRIMERO.- D. JULIÁN GABALDÓN CASARES presentó demanda el día 31-12-02 contra EMP. CONSTRUCTEX, S.L., en materia de ORDINARIO.

SEGUNDO.- Por resolución de fecha 2-1-03 se requirió a la parte actora a fin de que subsanara los defectos advertidos en la demanda, lo que ha realizado en tiempo y forma.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el juicio, en única convocatoria, la audiencia del día VEINTISIETE DE MAYO DE 2003 a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Avd. Hispanidad s/n., de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Cítese al representante legal de la demandada, para el interrogatorio de preguntas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNARLA:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.- LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMP. CONSTRUCTEX, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a veintitrés de enero de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

425

### CÁCERES

Cédula de notificación

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

**HAGO SABER:** Que en el procedimiento EJECUCIÓN 1/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Doña María Isabel Ojalvo Cordero contra la Empresa EL ASESOR DEL COMPRADOR DE VIVIENDAS, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DEL SECRETARIO JUDICIAL Dña. ANAMARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO.

#### AUTO

En CÁCERES a veintitrés de enero de dos mil tres.

#### HECHOS

1.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D.ª MARÍA ISABEL OJALVO CORDERO y de otra como demandado EL ASESOR DEL COMPRADOR DE VIVIENDAS, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 7.512,65, euros de principal.

2.- Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres en el procedimiento de ejecución n.º 25/02, según consta en Auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dos.

3.- Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por el Juzgado de lo Social número 1 de CÁCERES, en el procedimiento de Ejecución número 25/02, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 274 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituye base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

**SEGUNDO.-** En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes *procede*, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado EL ASESOR DEL COMPRADOR DE VIVIENDAS, S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL por importe de 7.512,65 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

CONFORME: ILMO.SR.MAGISTRADO, D. JOSÉ GARCÍA RUBIO.- LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EL ASESOR DEL COMPRADOR DE VIVIENDAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a veintitrés de enero de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretario Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

426

## JUZGADOS

### CÁCERES

Cédula de notificación

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES BUESO SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE LOS DE CÁCERES, Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas con el número 107/02, en virtud de atestado de la Comisaría de Policía de esta Ciudad, por LESIONES EN AGRESIÓN, en el que aparece como denunciada MARÍA ISABEL RINO ÁVILA, habiéndose dictado sentencia con fecha 30 de septiembre cuyo fallo es el siguiente:

Absuelvo libremente a la acusada María Isabel Rino Ávila de la denuncia de lesiones interpuesta contra la misma, declarando de oficio las costas procesales.

Publíquese en Audiencia Pública y notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, que deberá formalizarse ante este Juzgado, por escrito, en el plazo de cinco días, exponiendo ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas e infracción o precepto constitucional o legal en las que base la impugnación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo

Firmado, Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Cáceres. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante JESÚS ALBERTO HIDALGO ROMERO, cuyo actual paradero se desconoce y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Cáceres a veintitrés de enero de dos mil tres.- La Secretario Judicial, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Bueso Sánchez.  
387

### CORIA

Edicto

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE CORIA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO, INMATRICULACIÓN 21/2003 a instancias de MARÍA PIEDAD SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROSARIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MERCEDES SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CONSTANCIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

La finca de que se trata es la siguiente:

A) Un SOLAR en Robledillo de Gata, en calle La Rúa, sin número, procedente de la división del edificio sito en el n.º 61 de dicha calle de una superficie de cincuenta y un metros cuadrados.

B) EDIFICIO, sito en Robledillo de Gata, calle La Rúa, sin número, procedente de la división del edificio sito en el número 61 de la misma calle. Se asienta sobre un solar de setenta y seis metros cuadrados, ocupando la totalidad del mismo.

C) EDIFICIO, sito en Robledillo de Gata, calle La Rúa, sin número, procedente de la división del edificio sito en el número 61 de la misma calle. Se asienta sobre un solar de setenta y seis metros cuadrados, ocupando la totalidad del mismo.

D) Un SOLAR en Robledillo de Gata, en calle La Rúa n.º 59. Tiene una superficie de ciento treinta metros cuadrados.

E) Edificio en Robledillo de Gata, en calle La Rúa, n.º 63. Se ubica sobre un solar de treinta y ocho metros cuadrados, ocupando la totalidad del mismo. Consta de dos plantas: planta baja y primera, destinadas ambas a almacén.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CORIA a quince de enero de dos mil tres.- El Secretario Judicial, (ilegible).

428

**CORIA**

## Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, expediente de dominio n.º 13/03, Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Coria (Cáceres), se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

## PROVIDENCIA

Juez/Magistrado D.ª AIDA MARÍA DE LA CRUZ DE LA TORRE.

En CORIA a diecisiete de enero de dos mil tres.

Dada cuenta, turnada la anterior demanda se tiene por parte a la Proc. Sra. Mata Hidalgo en la representación que ostenta de los solicitantes, se admite a trámite, y cítese a las siguientes personas:

- Herederos de Argeme Pérez Moreno en su calidad de persona de la que procede la finca.

- Herederos de Mónica Nonides Corchado, en su condición de Titular Registral.

- Como colindantes, con citación personal a José Luis Martín Valiente, Angel Couso Pérez, Felipe Iglesias Pérez, en el domicilio aportado.

- Igualmente en su condición de Colindantes: Alfredo Martín, herederos de Santiago Porras, Antonio Valiente Collado, herederos de Máximo Montero, Viuda de Félix Moreno, Adrián Bruno.

- Portero o inquilino de la finca objeto del expediente, personalmente.

Y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer, ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, para lo cual, líbrense los correspondientes despachos, y edictos que serán publicados en el B.O.P., en el Ayuntamiento de Coria, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y hecho confírase traslado al Ministerio Fiscal para informe.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

LA JUEZ/MAGISTRADO.- EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas indicadas se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los efectos expresados.- El Secretario Judicial, (ilegible).

**CORIA**

## Edicto

D. DIEGO ROSADO MONTERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.º 2 DE CORIA.

HACE SABER: Que en dicho tribunal y en el número 208/02 se tramita procedimiento a instancias de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., contra FRANCISCO JAVIER FRANCO HERNÁNDEZ en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este tribunal el próximo día 3 de abril de 2003, a las 12:00 horas, con los requisitos siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (de BANESTO) o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no supere el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA en Puebla de Argeme, Calle Jara s/n. Consta de dos plantas, destinadas a una sola vivienda tipo dúplex, con una superficie construida de 108,32 m.2 y útil de 90 m.2 Está distribuida en aseo, vestíbulo, cocina y estar en la planta baja y baño, distribuidor y tres dormitorios en planta alta. La vivienda tiene garaje y trastero. Consta inscrita al tomo 795, folio 46, finca n.º 15.091 del Registro de la Propiedad de Coria.

VALOR: 45.312,96 euros.

Dado en CORIA a veintidós de enero de dos mil tres.- El Secretario Judicial, Diego Rosado Montero.

**JUNTA DE EXTREMADURA****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO****DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS****ANUNCIO**

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 Y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 85 LÍNEA SIERRA DE FUENTES-CASAR, PRIMERA FASE.

Final: APOYO FIN DE LÍNEA GARROVILLAS-CASAR.

Términos municipales afectados: Cáceres-Casar de Cáceres

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 46.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 10.608  
Apoyos: Hormigón Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 68.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores:  
Tipo: Suspendido Material: Vidrio.  
Emplazamiento de la línea: TT.MM. CÁCERES Y CASAR DE CÁCERES.

Presupuesto en euros: 227.029,99.

Presupuesto en pesetas: 37.774.612

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del expediente: 10/AT-006725-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio, sito en Edificio Servicios Múltiples, 3.ª planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

**ANEXO****Relación de propietarios, bienes y derechos afectados**

Expte. n.º: AT-6725/1

Titular: ELÉCTRICAS PITARCH DISTR., S.L.U.

T.M.: CÁCERES Y CASAR DE CÁCERES.

Nº EXP	NOMBRE D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	PARAJE POLIG.	PARCELA T.MUNIC.	Long.Vu Sup.Vu	Apoy. Sup.Ap.
4	MANUELA GONZALEZ IZQUIERDO 6 735 017-L	Riáza del Secorro, num.3 CÁCERES	EL MUELO 14	15-16 CACERES	1030 5150	6(23-28) 9
7	Mª PRADO ANDRADA CASARES 31 220 510-B	CONSTITUCIÓN, NUM. 25 CASAR DE CÁCERES	EL PUCHERITO 6	121 CASAR DE CÁCERES	200 1000	2(34-35) 4,5
8	Mª PRADO ANDRADA CASARES 31 220 510-B	CONSTITUCIÓN, NUM. 25 CASAR DE CÁCERES	EL PUCHERITO 6	122 CASAR DE CÁCERES	280 1400	2(36-37) 4,5
9	RITA ORDIALES SANCHEZ 6 827 685-C	CALVO SOTELO, NUM. 2 CASAR DE CÁCERES	EL PUCHERITO 6	214 CASAR DE CÁCERES	240 1200	2(38-39) 3
12	LEANDRA ANDRADA ANDRADA 6 888 845-T	C/ GABRIEL Y GALAN, NUM. 12-CASAR DE CÁCERES	CERRO ALEGRE 6	65 CASAR DE CÁCERES	280 1400	2(43-44) 3
15	RITA ORDIALES SANCHEZ 6 827 685-C	CALVO SOTELO, NUM. 2 CASAR DE CÁCERES	LOS TEJARES 6	18 CASAR DE CÁCERES	350 1750	2(50-51) 6
23	HERMANOS BARRANTES TOVAR, C.B. E-10050029	EGIDO DEL SANTO, 106 CASAR DE CÁCERES	ACERAS 5	22-24 CASAR DE CÁCERES	240 1200	2(59-60) 3

Cáceres, 19 de diciembre de 2002.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Pedro García Isidro.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 22 de enero de 2003, ha dictado la siguiente

### RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Excm. Diputación para la provisión de 6 plazas de Empleados de Limpieza y Office, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo.

Vista la propuesta de la Jefatura del Servicio de Personal.

Esta Presidencia ha resuelto declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, encontrándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la Oficina de Información, las listas certificadas a fin de que los aspirantes excluidos, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongan del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

La realización de la prueba práctica tendrá lugar el día 28 de febrero de 2003, a las 17 horas, en la Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura, ubicada en el campus universitario, Avda. de la Universidad s/n., y el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra V.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de enero de 2003.- La Secretaria, (ilegible).

430

### SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE REQUERIMIENTO AL DEUDOR DE TÍTULOS DE PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL REQUERIMIENTO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD AL DEUDOR DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación al deudor requiriendo títulos de propiedad de los bienes embargados, se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre).

EXPEDIENTE DE APREMIO N.º 59865, por deudas a JUNTA DE EXTREMADURA.

DEUDOR: ARCADAS BLANCAS, S.A., NIF/CIF. A10046456.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO DEL DEUDOR: Cáceres, C/. Camino Llano, 23.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO TÍTULOS DE PROPIEDAD AL DEUDOR.

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante en la Oficina de Cáceres del SPRGT (C/ Álvaro López Núñez, s/n.º 10071, CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

Cáceres, 23 de enero de 2003.- El Jefe de Zona, Julián Arroyo Carranza.

375

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA

EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR AL INTERESADO EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR AFECCIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO QUE SE SIGUE CONTRA EL DEUDOR A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICA, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación al actual propietario del inmueble afecto por ley al pago de las deudas tributarias incluidas en los expedientes que se dirán, se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción de la

Ley 66/1997, de 30 de diciembre).

EXPEDIENTE DE APREMIO N.º 615563 POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA.

RESPONSABLE: FELICIDAD FERNÁNDEZ VÁZQUEZ NIF/CIF 76017697Y

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRV. ANTONIO MAURAN.º 1, NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Inicio de expediente de derivación de responsabilidad por afectación de bienes inmuebles, previo trámite de audiencia.

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante en la Oficina de Navalmoral de la Mata del SPRGT, calle Góngora, 12, o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

En Navalmoral de la Mata a 23 de enero de 2003.- El Jefe de Zona de Navalmoral, Francisco Gómez Nieto.

374

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA

EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR AL INTERESADO EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR AFECCIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO QUE SE SIGUE CONTRA EL DEUDOR A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICA, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación al actual propietario del inmueble afecto por ley al pago de las deudas tributarias incluidas en los expedientes que se dirán, se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre).

EXPEDIENTE DE APREMIO N.º 615563 POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA

MATA.

RESPONSABLE: RAMÓN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ NIF/CIF 51674822D.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CALLE MURILLO 38, NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Inicio de expediente de derivación de responsabilidad por afectación de bienes inmuebles, previo trámite de audiencia.

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante en la Oficina de Navalmoral de la Mata del SPRGT, calle Góngora, 12, o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

En Navalmoral de la Mata a 23 de enero de 2003.- El Jefe de Zona de Navalmoral, Francisco Gómez Nieto.

373

## ALCALDÍAS

### CÁCERES

Decreto

«Por tener que ausentarme de esta Ciudad he resuelto delegar las funciones de esta Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. ANDRÉS NEVADO PEÑA, al cual corresponde, en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento. La presente delegación surtirá sus efectos desde el día 21 de enero de 2003 y en tanto dure mi ausencia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, en Cáceres a 21 de enero de 2003.- El Alcalde, (ilegible).- Ante mí; El Secretario General, (ilegible).

423

### CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto mediante subasta pública, del contrato de ejecución

de las obras de «Reforma de alumbrado público en la Avda. de la Bondad, Avda. de Dulcinea y calles adyacentes de la ciudad de Cáceres (Expte. O. 56/01)», a la Empresa CARIJA, S.A. CONSTRUCCIÓN, con domicilio en Mérida, Carretera EX-209, km 60, y C.I.F. A-06014930, por el precio de CIENTO CUARENTAYUN MIL OCHOCIENTOS EUROS, (141.800 euros), I.V.A. incluido, acordada por Resolución de la Alcaldía- Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2002.

Cáceres, 24 de enero de 2003.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

446

### GARGANTA LA OLLA

#### Anuncio

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 23 de enero de 2003, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento, mediante subasta, del Quiosco del Parque Municipal "Los Mártires", el cual se expone al público, por espacio de ocho días, en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, mediante procedimiento abierto, para arrendamiento del Quiosco del Parque Municipal "Los Mártires", conforme al siguiente contenido:

- 1.- OBJETO: Quiosco del Parque Municipal "Los Mártires".
- 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro temporadas.
- 3.- TIPO DE LICITACIÓN: Trescientos euros, al alza, por temporada.
- 4.- GARANTÍA DEFINITIVA: Trescientos euros.
- 5.- PLAZO DE ADMISIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los 20 días naturales al siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O.P., de 9 a 12 horas de la mañana en las oficinas municipales.
- 6.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Al día hábil siguiente, una vez que transcurra el plazo de admisión de proposiciones, y a las 13:00 horas de la mañana.
- 7.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- El facilitado por el Ayuntamiento.

En Garganta la Olla a 24 de enero de 2003.- El Alcalde, José Blázquez Hernández.

422

### GARGANTA LA OLLA

#### Anuncio

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 23 de enero de 2003, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento mediante subasta del local de "Las Pilatillas", el cual se expone al público, por espacio de ocho días en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, mediante procedimiento abierto, para arrendamiento del local de "Las Pilatillas", conforme al siguiente contenido:

- 1.- OBJETO: Local de "Las Pilatillas".
- 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro temporadas.
- 3.- TIPO DE LICITACIÓN: Trescientos euros, al alza, por temporada.
- 4.- GARANTÍA DEFINITIVA: Trescientos euros.
- 5.- PLAZO DE ADMISIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los 20 días naturales al siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O.P., de 9 a 12 horas de la mañana en las oficinas municipales.
- 6.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Al día hábil siguiente, una vez que transcurra el plazo de admisión de proposiciones, y a las 13:00 horas de la mañana.
- 7.- MODELO DE PROPOSICIÓN: El facilitado por el Ayuntamiento.

En Garganta la Olla a 24 de enero de 2003.- El Alcalde, José Blázquez Hernández.

421

### LOSAR DE LA VERA

#### Anuncio de Subasta

Se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, para la adjudicación en arrendamiento del Bar-Restaurante municipal de la Garganta de Cuartos, por el tipo de licitación anual de 10.500 EUROS, IVA incluido.

La duración del contrato será de cinco años naturales a partir de 01.01.2003 al 31.12.2007.

El pliego de condiciones se encuentra en Secretaría, donde podrá ser examinado en el mismo plazo de presentación de plicas.

La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación, y la definitiva el 4% del tipo de adjudicación.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., mayor de edad, natural de..., y vecino de..., con domicilio en calle... y D.N.I. n..., bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, para el arrendamiento, mediante subasta, del Bar-Restaurante municipal de la Garganta de Vadillo del Ayuntamiento de Losar de la Vera, lo acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad de..., euros (en letra y número), anuales.

Acompaña justificante de constitución de la garantía provisional y la documentación que determina el artículo 80 de la Ley 13/95.

En..., a..., de..., de 2003.

Las plicas se presentarán en el plazo de 13 días a partir de la publicación del presente en el B.O. de la Provincia.

La apertura de las mismas se efectuará al día siguiente de cumplirse el plazo anterior, a las doce horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.- El Alcalde, Juan A. Martín Serrano.

418

## CABAÑAS DEL CASTILLO

### Anuncio

Aprobado, en sesión plenaria, celebrada el día 22 de enero de 2003, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el concurso para la contratación de las obras de "Construcción y Reforma de Centros de día, en las localidades de Roturas, Solana, Retamosa y Cabañas del Castillo", se anuncia licitación según las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabañas del Castillo.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato: Construcción y Reforma de Centros de día en las localidades de Roturas, Solana, Retamosa y Cabañas del Castillo.

a) Plazo de ejecución: TRES MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 182.268,90 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto del contrato.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e Información:

a) Entidad: En la Secretaría del Ayuntamiento.  
b) Domicilio: Avda. de Extremadura, 15. 10373 de Roturas de Cabañas.

c) Teléfonos: 927 151174 y 927 151205. Fax: 927 151224.

d) Fecha límite de obtención de información y documentación: Durante los 13 días naturales a partir de la publicación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo: C, Subgrupos: 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 y Categoría b.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Lugar: Casa de la cultura de Roturas

b) Fecha: Segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso, tendrá lugar al día siguiente hábil.

c) Hora: Las doce.

10.- Gastos de anuncios: Por cuenta del contratista.

En Cabañas del Castillo a 23 de enero de 2003.- El Alcalde, Julio García Vizcaíno.

416

## GARROVILLAS

### Anuncio

Aprobados, por esta Alcaldía, los Padrones fiscales correspondientes a los siguientes conceptos:

Agua y Basura, correspondiente al Segundo Semestre de 2002.

Se expone al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo de cobro en período voluntario será de dos meses, contados al siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., transcurrido el mismo las cuotas pendientes se cobrarán por el procedimiento de apremio, devengándose recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes.

Los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., recurso de reposición ante esta Alcaldía.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de la provincia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Garrovillas a 23 de enero de 2003.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

424

**MIAJADAS**

## Anuncio

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de las ordenanzas que a continuación se relacionan para el ejercicio 2003, quedan elevadas a definitivas según la literalidad del texto que se publica:

## A.- ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

1.- IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: Se modifica el coeficiente de incremento del art. 5.- 1,50.

2.- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Se modifica el coeficiente de incremento del art. 6.- 1,09.

3.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. Cuota tributaria (art.5º) : 22,46 %. Incluir reducciones 40 a 60 %.- 40% (art. 108.7 LRHL).

4.- SERVICIO ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

## Art. 4.º:

- Mínimo de desagüe 4m<sup>3</sup>: 0,35 euros.
- De 5 a 20 m<sup>3</sup>: 0,15 euros.
- Más de 20 m<sup>3</sup>: 0,16 euros.

## Tarifa benéfico-social o cultural:

- Mínimo 40 m<sup>3</sup>: 2,65 euros.
- Más de 40 m<sup>3</sup>: 2,75 euros.

Acometida de saneamiento: 20,20 euros.

Servicio planta depuradora en aguas residuales 0,13 euros/ m<sup>3</sup>.

5.- TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO: Se modifica la siguiente tarifa, dejando el resto del articulado.

Artículo 4.º Epígrafe b) 100% I.A.E., y en su defecto las tarifas según tabla anexo más el 2,880 % del importe maquinaria e instalaciones ....

6.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS, MONDA DE POZOS NEGROS Y LIMPIEZA EN CALLES PARTICULARES.

## Artículo 5.º 2 En todas las categorías de calles:

- Por cada vivienda unifamiliar, al mes, 2,48 euros, más 0,85 euros que se desprenden del concepto de vertedero de residuos.

- Por cada local industrial o comercial, al mes 6,73 euros más 1,85 euros que se desprenden del concepto de vertedero de residuos.

- Bares o cafeterías, dentro del casco urbano, al mes, 10,10 euros más 2,10 euros que se desprenden del concepto de vertedero o residuos.

- Restaurantes, clubes, salas de fiestas y similares al mes 20,23 euros más 2,40 euros que se des-

prenden del concepto de vertedero de residuos.

7.- TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.

## Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- Proyectos de hasta 601,01 euros de ejecución material, 4,25 euros + 2,48%.
- Proyectos de 601,02 a 3.005,06 euros de ejecución material, 12,05 euros + 2,48 %.
- Proyectos de 3.005,07 a 6.010,12 euros de ejecución material, 16,05 euros + 2,48%.
- Proyectos de 6.010,13 a 9.015,18 euros de ejecución material, 19,95 euros + 2,48%.
- Proyectos de 9.015,19 a 12.020,24 euros de ejecución material, 23,75 euros + 2,48%.
- Proyectos de más de 12.020,25 euros de ejecución material, 39,85 euros + 2,48%.

8.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA RADIO MUNICIPAL: Se modifican las tarifas aplicadas, dejando el resto del articulado

## Artículo 4. Cuota tributaria.

- Cuñas hasta 30 segundos de duración: 3,35 euros.
- Cuñas hasta 60 segundos de duración: 7,05 euros.
- Cada segundo más, 0,21 euros.
- Guía por palabras hasta 10 palabras (anuncios sin música): 1,35 euros.
- Microprogramas de 5 minutos: 16,85 euros.
- Grabación de cuñas, 8,05 euros.
- Grabación de microprogramas, 12,10 euros.

## 9.- TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.

## Artículo 5.º Cuota tributaria:

- Adquisición de nichos nuevos, 235,00 euros
- Apertura y cierre de nichos, 3,20 euros
- Traslado de cadáveres, 7,90 euros
- Cesión de nichos nuevos, 7,90 euros
- Conservación de nichos, 3,20 euros
- Conservación por cada nicho en panteón, 3,20 euros
- Colocación de lápidas, 11,85 euros

10.- TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Se modifican las tarifas de las cuota tributarias.

## Artículo 6.º

## Punto 1.º

- Puestos de madera, barracas y casetas de venta 0,65 euros m<sup>2</sup>/día.

- Mesas para exponer mercancías, 0,65 euros m<sup>2</sup>/día.

- Tómbolas y espectáculos de recreo, 0,65 euros m<sup>2</sup>/día.

- Por cada silla en la vía pública: 0,65 euros m<sup>2</sup>/día.

- Idénticas instalaciones en el ferrial, 0,65 euros m<sup>2</sup>/día.

## Punto 2.º:

- 0,11 euros m.<sup>2</sup>/día, hasta 500 m.<sup>2</sup> ocupados.

- 0,05 euros m<sup>2</sup>/día, de 501 a 1.000 m.

11.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Se modifican las tarifas de la cuota tributaria, dejando el resto del articulado.

Artículo 6.º Cuota tributaria.

La tarifa será 18,6 % del importe de la licencia de obras, más 0,15 euros m<sup>2</sup>/día.

Las grúas de construcción pagarán 0,15 euros m<sup>2</sup>/día.

12.- TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Se modifican las tarifas de la cuota, dejando el resto del articulado.

- Vados permanentes en domicilios particulares: 3,35 euros ml/año.

- Carga y descarga, fijas: 6,75 euros ml/año.

- Carga y descarga con limitación de horarios: 4,70 euros ml/año.

13.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se modifican los siguientes artículos:

ARTÍCULO 6.º CUOTA TRIBUTARIA.

Sin categoría alguna de calles o zonas e irreductibles por el periodo anual.

a) Solicitudes dentro del plazo especificado en el artículo 7º.1 Párrafo primero.

- Ocupación con sillas y mesas, 13,07 euros m<sup>2</sup>/anual.

- Ocupación con sillas y mesas en la Avda. Trujillo, zona peatonal: 6,53 euros m<sup>2</sup>/anual

b) Solicitudes fuera del plazo especificado en el artículo 7º.1. Párrafo primero.

- Ocupación con sillas y mesas, 14,30 euros m<sup>2</sup>/anual.

- Ocupación con sillas y mesas en la Avda. Trujillo, zona peatonal: 7,16 euros m<sup>2</sup>/anual.

14.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO.

Art. 3. CUOTA TRIBUTARIA

Tarifa bimestral:

TARIFA: SUMINISTRO DE AGUA.

· Cuota de servicio	3,46 euros.
· De 0 a 20 m <sup>3</sup> de consumo.	0,29 euros.
· De 21 a 50 m <sup>3</sup> de consumo.	0,50 euros.
· De 51 a 100 m <sup>3</sup> de consumo	0,72 euros.
· Más de 100 m <sup>3</sup> de consumo	1,05 euros.
- Acometida de 15 mm.	18,85 euros.
- Acometida de ½ " (20 mm)	24,03 euros.

- Acometida de ¾ " (25 mm)	27,87 euros.
- Acometida de 1" (32 mm)	31,88 euros.
- Acometida de 1 ¼ " (40 mm)	39,72 euros.
- Acometida de 1 ½ " (50 mm)	47,60 euros.
- Ampliación de acometida 4,33 euros por cada 5 mm	

#### EJECUCIÓN DE ACOMETIDA

- Acometida de ½ " (20mm)	68,85 euros/un.
- Acometida de ¾ (25 mm)	79,00 euros/un.
- Acometida de 1" (32 mm)	95,50 euros/un.
- Acometida de 1 ¼ "(40 mm)	136,00 euros/un.
- Acometida de 1 ½ " (50 mm)	174,00 euros/un.
- Acometida de ½ " a ¾	68,90 euros/un.
- Acometida de ½ a 1"	79,00 euros/un.

Se hace constar igualmente que estos precios no llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que en cada caso dichas tarifas se verán incrementadas por el tipo vigente en cada momento.

#### ALTA DE AGUA

- 1 MES	11,91 euros.
- 2 MESES	23,75 euros.
- NORMALES	7,47 euros.

Las tarifa para las instituciones benéfico-sociales o culturales radicadas en la localidad, queda fijada en la forma que a continuación se expresa:

- Cuota de servicio	16,96 euros.
- De 0 a 40 m <sup>3</sup> de agua consumida	0,18 euros.
- Más de 40 m <sup>3</sup> de agua consumida	0,31 euros.

15.- TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Artículo 5.º cuota tributaria. Se modifican las cuotas de los siguientes epígrafes, quedando el resto sin modificar. Las nuevas tarifas son :

#### 3.º PABELLÓN CUBIERTO.

- Competiciones oficiales,	4,25 euros/hora.
- Entrenamientos no periódicos,	4,70 euros/hora.
- Incremento por uso de alumbrado eléctrico:	0,52 euros/hora

#### 4.º PISTAS POLIDEPORTIVAS:

- Deportes colectivos,	1,80 euros/hora.
- Pistas de tenis,	1,50 euros/hora.
- Por utilización del alumbrado eléctrico:	0,52 euros/hora.

#### 5.º CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES:

- Campo de fútbol de césped:	
a) Actividad de una hora,	8,60 euros.
b) Actividad de dos horas,	12,40 euros.
c) Por utilización alumbrado eléctrico:	3,95 euros.
- Campo de tierra (1 hora):	1,60 euros.
- Campo de tierra (2 horas):	3,35 euros.
- Cuota de temporada de entrenamiento:	
a) Dos meses,	170,00 euros.
b) Hasta tres meses,	210,00 euros.
c) Hasta cuatro meses.	275,00 euros.
d) Más de cuatro meses,	430,00 euros.

- 6.º PISCINA MUNICIPAL.
- Abono individual, 18,65 euros.
  - Abono unidad familiar con dos miembros, 24,85 euros.
  - Abono unidad familiar con tres miembros, 31,05 euros.
  - Abono unidad familiar con cuatro miembros, 35,00 euros.
  - Abono unidad familiar con cinco o más miembros, 37,30 euros.
  - Entrada individual: 2,15 euros.

16.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AULA DE MÚSICA MUNICIPAL.

- Artículo 4.º Cuota tributaria.
- a) Enseñanza de la Escuela de Música.
    - Matrícula 39,80 euros - Tarifas por asistencia a clases 53,00 euros.
    - Para los menores ( de 4 a 6 años) se establece sólo la matrícula.
  - b) Enseñanzas de la Banda Municipal de Música.

- Inscripción 39,80 euros.
- c) Introducción al lenguaje musical: 39,80 euros.

17.- ORDENANZA REGULADORA DE UTILIZACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL.

- Se modifica ART. 7.
- Utilización del albergue municipal por persona/día: 2,15 euros.

18.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE QUIOSCOS EN VÍA PÚBLICA.

- ART. 7.º 2. Las tarifas será 37,57 euros/m².

19.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LIMPIEZA Y DESATASQUE DE TUBERÍAS PARTICULARES DENTRO DEL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD.

- Art. 4.º Cuota tributaria.
- El texto del articulado queda sin modificar, excepto lo relativo al precio hora o fracción que se establece en 43,70 euros.

20.- TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MATADERO, LONJAS Y MERCADOS, ASÍ COMO EL ACARREO DE CARNES Y SERVICIOS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE ABASTOS, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE PESAR Y MEDIR.

Artículo 5.º Cuota tributaria:

Por cada kg. Canal de res vacuna	0,11 €	1,25 € (res con menos de 218 kg.)	2,23 € (res más 218 kg.)
Por cada res lanar o cabrío	0,52 €	0,11 € (res menos 12 kg.)	0,21 € (res 12-18 Kg.)/0,27 € (res más de 18 kg.)
Por cada res de cerdo.	1,55 €	0,27 € (res menos 25 kg.)	0,67 € (res más 25 kg.)

- Autorización de matanza domiciliaria, 1,45 €
- Puestos de verduras fijos al mes: 10,10 €
- Puestos especiales cerrados al mes: 10,10 €
- Puestos normales cerrados al mes: 10,10 €
- Puestos de calle ambulantes metro lineal ocupado, 0,52 €
- Entradas de pescados y carnes en cámara frigorífica: 1,05 €

21.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PUBLICIDAD.

Artículo 7.º- Cuota tributaria.

CONCEPTO

Megafonía exterior

Megafonía móvil (previa autorización municipal y en día laboral , de 10-14 y 18-21 horas)

Anuncios de proyección en pantalla

Exhibición de rótulos por m2 y trimestre o fracción

CUOTA

Fija: 65,30 euros/día

Más 13,00 EUROS./día.

65,30 EUROS/DÍA

65,30 EUROS/DÍA.

15,00 EUROS M2/año o fracción

ANUNCIOS O PUBLICACIONES EN TEXTO, GRÁFICOS O IMÁGENES

¼ página en B/N	68,50 euros
1/3 página en B/N	87,10 euros
½ página en B/N	112,00 euros
1 página en B/N	168,00 euros
½ página en color	150,00 euros
1 página en color	230,00 euros
2 contraportadas interiores	311,00 euros
Contraportada exterior	375,00 euros
Todas las páginas con texto y exclusividad	560,00 euros

22.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE SANIDAD PREVENTIVA, DESINFECCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE MATERIALES Y PRODUCTOS CONTAMINANTES O PROPAGADORES DE GÉRMENES NOCIVOS PARA LA SALUD PÚBLICA, EN LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A TRANSPORTE DE GANADOS.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

<u>VEHÍCULO</u>	<u>IMPORTE</u>
Tractor con remolque	6,20 EUROS
Remolques y furgonetas	9,30 EUROS
Camiones sin jaula	12,40 EUROS
Camiones con jaula	18,60 EUROS
Trailer con jaula	37,30 EUROS

### 23.- PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LA AYUDA A DOMICILIO.

Artículo 6.º- Cuota tributaria.

<u>Renta per capita</u>	<u>Cuota fija-mes</u>	<u>Precio/horas</u>					
		1	2	4	6	8	10
Hasta 234,39 €	0	0	0	0	0	0	0
De 234,40 € a 291,19 €	0	0,28	2,26	4,52	6,78	9,04	11,30
De 291,20 € a 351,30 €	0	0,56	4,47	8,94	13,41	17,89	22,36
De 351,31 € a 411,41 €	0	0,84	6,73	13,46	20,19	26,93	33,66
De 411,42 € a 471,51 €	0	1,12	8,94	17,89	26,83	35,77	44,72
De 471,52 € a 531,62 €	0	1,40	11,20	22,41	33,61	44,81	56,01
De 531,63 € a 591,73 €	0	1,68	13,46	26,93	40,39	53,85	67,31
De 591,74 € a 651,84 €	6,20	1,96	15,67	31,35	47,02	62,70	78,37
De 651,85 € a 711,95 €	6,20	2,28	17,93	35,87	53,80	71,74	89,67
De 711,96 € a 772,05 €	6,20	2,60	20,19	40,39	60,58	80,78	100,94
De 772,06 € a 832,16 €	6,20	2,92	22,41	44,81	67,22	89,62	112,03
De 832,17 € a 892,27 €	6,20	3,24	24,67	49,33	74,00	98,66	123,33
De 892,28 € a 952,38 €	6,20	3,56	26,93	53,85	80,78	107,70	134,63
De 952,39 € a 1.012,48 €	6,20	3,88	29,14	58,27	87,41	116,55	145,69
De 1.012,49 € y más	6,20	4,21	31,40	62,79	94,18	125,59	156,98

### 24.- TASAPORRODAJEYARRASTREDEVEHÍCULOS QUENO SE ENCUENTRENGRAVADOSPOR EL IMPUESTO SOBREVEHÍCULOSDE TRACCIÓN MECÁNICA.

Artículo 6.º- Cuota tributaria.

- Maquinaria industrial.- 32,00 euros.

Contra cuya resolución de carácter general podrá interponerse por los interesados en el expediente recurso contencioso- administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir de día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

### 25.- PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE ESTA ENTIDAD LOCAL.

El artículo queda redactado como sigue:

Artículo 4.º- Cuota tributaria.

- Introducción a la informática.- 114,20 euros.
- Advo. y ofimática.- 114,20 euros.
- Dibujo artístico y pintura.- 108,20 euros.
- Introducción a la cerámica artística.- 114,20 euros.
- Introducción al idioma inglés.- 108,20 euros.
- Perfeccionamiento de inglés.- 108,20 euros.
- Introducción al idioma portugués.- 114,20 euros.
- Guitarra española.- 108,20 euros.
- Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.- 108,20 euros.

B.- ORDENANZAS QUE NO SE MODIFICAN:

· IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.

Las Modificaciones de las Ordenanzas que anteceden, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2003.

### TABLA ANEXO

#### TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

##### - Hostelería:

- Café Bar de 1ª categoría A Especial: 390,65 €
- Café Bar de 1ª categoría B Especial: 300,50 €
- Café Bar de cualquier otra categoría: 70,50 €
- Discotecas, salas de baile: 330,50 €
- Cines y Teatros: 150,25 €
- Hostales, fondas o pensiones: 60 €
- Hoteles:
  - De dos estrellas: 180,30 €
  - De tres estrellas: 240,50 €
  - De cuatro estrellas: 300,50 €
  - Más de cuatro estrellas: 390,65 €
- Restaurantes:
  - 1 Tenedor: 120,20 €
  - 2 Tenedores: 150,25 €
  - 3 Tenedores: 240,50 €
  - Más de tres tenedores: 390,65 €
- Salones Recreativos: 150,25 €

- Alimentación:

- Grandes superficies: 15.025,30 €
- Hipermercados: 540,90 €
- Supermercados: 270,50 €
- Almacenes. de productos alimenticios y de bebidas: 450,75 €
- Mataderos y fábricas de Embutidos, etc: 270,50 €
- Autoservicios, fábricas de pan y almacenes de dulces: 150,25 €
- Tiendas de comestibles, carnicerías, fruterías, pescaderías o similares: 90,15 €
- Churrerías, chocolaterías, pastelerías, heladerías o similares: 60 €
- Venta de frutos secos y golosinas, despachos de pan: 60 €
- Mayoristas en Alimentación: 1.202 €
- Mayoristas en Frutas: 450,75 €

- Automoción:

- Taller Mecánico de vehículos, neumáticos, chapa, electricidad, etc: 390,65 €
- Exposición y venta de vehículos: 120,20 €
- Tienda de repuestos y venta de toda clase de maquinaria: 510,85 €

- Químico-farmacéuticas:

- Peluquerías y Salones de Belleza: 150,25 €
- Distribución de gas, plantas químicas o de transformación, gasolineras: 420,70 €
- Almacén y venta de productos fitosanitarios y Abonos: 390,65 €
- Farmacias, ópticas: 150,25 €
- Almacén de piensos, molinos: 120,20 €
- Análisis clínicos: 120,20 €
- Droguerías y perfumerías: 120,20 €
- Clínicas: 751,25 €

- Otros Establecimientos:

- Oficinas bancarias: 600 €
- Fábricas impresoras: 300 €
- Estancos: 180,30 €
- Extracción de áridos: 150,25 €
- Establecimientos de venta por menor: 90,15 €
- Boutiques: 150,25 €
- Almacén de Materiales de construcción: 751,25 €
- Servicios Pompas Fúnebres: 90,15 €
- Imprentas: 180,30 €
- Venta de muebles: 300 €
- Venta de electrodomésticos: 600 €
- Joyerías: 150,25 €
- Taller de carpintería: 90,15 €
- Taller de cerrajería: 150,25 €
- Ferreterías: 150,25 €
- Fontanería: 150,25 €
- Gestorías: 661,15 €
- Despachos profesionales (abogados, médicos, etc) y otros similares: 210,35 €
- Agencias de Viajes: 210,35 €

- Instalador Electricidad: 300 €
- Servicio Radio Difusión: 210,35 €
- Auto Escuelas: 300 €
- Guarderías: 240,50 €
- Construcción: 240,50 €
- Servicios Fotográficos: 240,50 €
- Comercio menor de toda clase de artículos: 510,85 €
- Notarios: 901,50 €
- Gimnasios y servicios Perfección Deportes: 180,30 €
- Inmobiliarias: 600 €
- Administración de Loterías: 270,50 €

- Fábricas de Nueva Creación:

- De 1 a 500 m<sup>2</sup>: 1.202 €
- De 500 a 1.000 m<sup>2</sup>: 2.404 €
- De 1.000 a 2.000 m<sup>2</sup>: 3.606 €
- De 2.000 a 3.000 m<sup>2</sup>: 4.808 €
- Más de 3.000 m<sup>2</sup>: 6.000 €
- Ampliación Fábricas ..... Igual que los tramos de nueva creación.
- Otros Establecimientos no relacionados: 90,15 €

Miajadas a 22 de enero de 2003.- El Alcalde, Vicente Llanos Vázquez.

376

**VILLAR DE PLASENCIA**

## Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2002, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150, en relación con el art. 58.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante este plazo se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villar de Plasencia a 3 de diciembre de 2002.- El Alcalde, José M. Briz Vereas.

415

**CAMPILLO DE DELEITOSA**

## Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 101 y 102 de la L.O. del Poder Judicial, por parte de esta Corporación se va a proceder a designar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR

A tal fin, los interesados en acceder al mismo deberán presentar solicitud, en el plazo de TREINTA DÍAS (30), contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, a la que acompañarán la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I. en vigor  
 - Certificado de antecedentes penales  
 - Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio de Juez de Paz  
 - Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad.

Campillo de Deleitosa a 22 de enero de 2003.- El Alcalde, Gregorio Porras Rivero.

419

### NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

D. Carlos Martín Díaz, en representación de CLÍNICA DENTAL ESPECIALIZADA MENTRIDA, S.L., con expediente n.º 72/02-A, solicita licencia para la actividad de "CLÍNICA DENTAL" sita en la C/. GARCÍA MORATO, N.º 6-1.º.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata a 20 de enero de 2003.- El Concejal Delegado de Urbanismo, César Vizcaíno Hernández.

437

### CASAR DE CÁCERES

Edicto

Por AGUSTÍN GARZO GIL, se ha solicitado licencia municipal de apertura para la actividad de CARNICERÍA, con emplazamiento en la calle Barrio Nuevo Bajo 61.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casar de Cáceres a 24 de enero de 2003.- El Alcalde, (ilegible).

436

### TALAVÁN

Edicto

Se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones Impositivos correspondientes al año 2003, a efectos de reclamaciones.

- IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- VADO PERMANENTE.

Talaván a 24 de enero de 2003.- La Alcaldesa, María Isabel Costumero Rodríguez.

438

### CONQUISTA DE LA SIERRA

Anuncio

Por D. JOSÉ MANUEL MELLADO HOYAS, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TALLER ELECTROMECÁNICO, en la C/. Príncipe Felipe, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Conquista de la Sierra a 13 de enero de 2003.- El Alcalde, José María Sánchez Prieto.

456

### CONQUISTA DE LA SIERRA

Anuncio

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2002, por el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2002, se expone al público durante 15 días hábiles a partir de su publicación en el B.O.P. para que de conformidad con los arts. 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988 y arts. 20 y 38.2 del R.D. 500/1990, los interesados legitimados, según el art. 151.1 de dicha ley y por los motivos enumerados en el número 2 de este artículo, puedan presentar reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que de no producirse el expediente se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica resumido por capítulos.

En Conquista de la Sierra a 13 de enero de 2003.- El Alcalde, José María Sánchez Prieto.

455

**ZARZALAMAYOR**

Edicto

Aprobada, provisionalmente, por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2003, la imposición de la ordenanza fiscal reguladora del siguiente tributo.

- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO.

Queda expuesto su expediente completo al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de treinta días, durante cuyo plazo los interesados a que hace referencia el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes que, de haberlas, serán resueltas por el Pleno Municipal.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo en aplicación del párrafo 30 del artículo 17 de la citada Ley.

Zarza la Mayor, 23 de enero de 2003.- El Alcalde, Benito Rodríguez Placeres.

412

**TORRECILLAS DE LA TIESA**

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 150, apartado 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificaciones de créditos n.º 2/02: por transferencia, definitivamente aprobado cuyo resumen por capítulos se transcribe.

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

## A) AUMENTOS:

Capítulo	Denominación	Euros
I.	REMUN. DE PERSONAL	1,412
II.	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2,822
III.	INTERESES	400
VI.	INVERSIONES REALES	54,09
Total aumentos		10.043

## B) DISMINUCIONES:

Capítulo	Denominación	Euros
I.	REMUN. DE PERSONAL	10.043
Total disminuciones		10.043

Torrecillas de la Tiesa, 15 de enero de 2003.- El Alcalde, Juan Fco. Moreno Rodríguez.

463

**AVISO****A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES**

Se pone en conocimiento de todos los suscriptores que el pago de la suscripción al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA PARA EL AÑO 2003, deberá efectuarse ANTES DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2003.

Según establece el artículo 6.º de la ordenanza que regula el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la cuantía de la suscripción será:

- Suscripción anual: 77,03 euros
- Suscripción semestral: 38,51 euros
- Suscripción trimestral: 19,26 euros

Los pagos se harán efectivos sólo y exclusivamente mediante transferencia o ingreso bancario en la C/c. número 2099-0201-20-0070044643 de la Caja de Extremadura, Agencia número 1.

Titular de la cuenta: Excma. Diputación Provincial de Cáceres, Administración del Boletín Oficial de la Provincia.

Toda la correspondencia relacionada con este Boletín Oficial de la Provincia deberá dirigirse a:

**Administración del Boletín Oficial de la Provincia:** Avda. Hernán Cortés, 4-2.º izqda., escalera A. 10071 CÁCERES. Teléfono 927 / 24 02 50 - Fax 927 / 22 29 08.

LA ADMINISTRACIÓN